

Aspirantes admitidos

Baca Baldomero, don Enrique.
 Cabrera Merino, don Mariano José.
 Calcedo Ordóñez, don Alfredo.
 Calzada Devesa, don José María.
 Caneillas Rodríguez, don Rafael.
 Fernández García-Figueras, don Francisco.
 González de Chávez Menéndez, don Manuel.
 González Llera, don Fernando Manuel.
 López-Ibor Aliño, don Juan José.
 Martínez Jiménez, don Patricio.
 Peregrina Cetrán, don Héctor Enrique.
 Poveda de Agustín, don José.
 Rojas Montes, don Enrique.
 Ruiz Ruiz, don Manuel.
 Sanz Jiménez, don Juan.
 Soria Ruiz, don José.

Aspirante excluido

López-Ibor Aliño, don José Miguel.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 29 de julio de 1976, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º, 2, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 4 de agosto de 1976.—El Secretario, José María Aymat.—6.192-A.

16111 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncian oposiciones libres para la provisión de 14 plazas de Auxiliares Administrativos.*

Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga del día 19 de mayo del presente año, por el que se convocan oposiciones libres para cubrir en propiedad las plazas que a continuación se indican:

Catorce plazas de Auxiliares Administrativos.

A) Características de las plazas:

- Coeficiente multiplicador: 1,7.
- Retribución básica anual: 101.745 pesetas.
- «Boletín Oficial» de la provincia en el que se insertó convocatoria y programa: Número 126, de 3 de junio de 1976.
- Orgánicas: Plaza pertenecientes al grupo II de Administración General, subgrupo c), según la clasificación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.
- Retributivas: Además de la retribución básica que le corresponde por el coeficiente multiplicador, se encuentran dotadas las referidas plazas de las pagas extraordinarias, incentivos y las retribuciones complementarias que le correspondan legalmente o acuerde la Diputación Provincial.
- Plazo de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, según modelo oficial, a recoger en la Sección de Personal, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

Málaga, 4 de junio de 1976.—El Presidente.—4.944-E.

16112 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Utrera de esta provincia.*

Concurso para la provisión de la zona de Contribuciones e Impuestos del Estado de Utrera.

Característica de la zona: Clasificada su categoría en primera definitiva, compuesta por los Ayuntamientos de Utrera, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Villafraña.

El promedio del cargo de valores del Estado en el bienio 1974/1975 es de 94.413.729 pesetas.

Valores del estado:

Premio de cobranza: En periodo voluntario, el 77,20 por 100 de lo que perciba la Corporación, equivalente en el día de hoy al 1,93 por 100.

Participación en apremios: En los periodos de prórroga y en los recargos de apremio hechos efectivos, el Recaudador tendrá una participación equivalente a la mitad de lo que perciba la Corporación, en el día de hoy al 1,25 por 100 y 7,50 por 100, respectivamente, sin que pueda exceder la participación de estos recargos de 50.000 pesetas. En la fecha actual,

y hasta que estas circunstancias se mantengan, queda sin efecto esta limitación sobre el exceso, en virtud de la concesión del régimen especial de que disfruta esta Corporación.

Se le reconoce igualmente el derecho a las recompensas por incremento de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establece el párrafo 2.º del artículo 78, y 79 del vigente Estatuto orgánico.

Impuesto de plagas del campo: En voluntaria, el 80,60 por 100 de lo que perciba la Corporación, equivalente en el día de hoy al 8,06 por 100. En periodo de prórroga y único grado de apremio, la mitad de lo que perciba la Corporación.

De Corporaciones Locales, otros Organismos o Entes públicos: Los que asimismo encomienda para su cobro la Corporación, en virtud de encomiendas y convenios establecidos con estas Entidades, el premio de cobranza se encuentra fijado o se fijará a tenor de las obligaciones de carácter bilateral y de las que, como consecuencia, se encuentren señaladas o se señalen a los Recaudadores.

Arbitrios provinciales: Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación y en las condiciones que se fijan. En la actualidad, el 5 por 100 en voluntaria y la mitad del apremio en los periodos de prórroga y único grado de apremio. Respecto a exacciones distintas de las actuales, el premio se fijará oportunamente.

Cuantía de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Corporación para la constitución de fianza, de acogerse a él el nombrado Recaudador, el porcentaje sobre el promedio bial del cargo se fija en el 0,50 por 100 de fianza individual, y el 0,65 por 100 de fianza colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bial del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de Hacienda.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 129, de 5 de junio del presente año.

Sevilla, 10 de junio de 1976.—El Presidente.—4.867-E.

16113 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona.*

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca el oportuno concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona, de conformidad con el artículo 60.2 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales de esta Corporación, pudiendo concursar también los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

El promedio del cargo por recibos pertinentes al último bienio es de pesetas 58.998.263, por lo que ha sido clasificada por la superioridad en la categoría segunda.

El premio de cobranza fijado es el 2,60 por 100 sobre lo recaudado en periodo voluntario y el 60 por 100 de las participaciones en recargos de apremio que perciba la Diputación en esta zona.

La fianza es de 1.709.948 pesetas.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría General de esta Diputación, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador efectuado por esta excelentísima Corporación podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, mediante recurso de alzada, en el plazo de quince días.

El anuncio íntegro de esta convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 134, correspondiente al día de hoy.

Zaragoza, 12 de junio de 1976.—El Presidente.—4.914-E.

16114 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona cuarta de Zaragoza-pueblos.*

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca el oportuno concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona cuarta de Zaragoza-pueblos, de conformidad con el artículo 60.2 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda y pueden concursar también los funcionarios provinciales de esta Diputación.

El promedio del cargo por recibos pertinentes al último bienio importa pesetas 92.378.842, por lo que ha sido ratificada por la superioridad en la categoría primera.

El premio de cobranza será el 2,12 por 100 sobre lo recaudado en período voluntario y el 60 por 100 de las participaciones en recargos de apremio que perciba la Diputación en esta zona.

La fianza es de 2.771.365 pesetas.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría General de esta Diputación, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador efectuado por esta excelentísima Corporación podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, mediante recurso de alzada, en el plazo de quince días.

El anuncio íntegro de esta convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, correspondiente al día 11 de los corrientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1976.—El Presidente.—4.913-E.

16115 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Técnicos de Administración General.*

Por resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 11 de junio de 1976, se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en su plantilla de funcionarios, una vez pasados los quince días otorgados a efectos de reclamaciones, sin que éstas se hayan producido.

De conformidad con lo previsto en la base 4.ª de las que rigen el procedimiento, por el presente se anuncia el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la citada oposición y que estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carmelo Romero Núñez, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto don Antonio Hernández Romero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Vázquez Blasco, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto el ilustrísimo señor don Nicolás Ríos del Pino, Funcionario Directivo del Gobierno Civil de esta provincia; ambos en representación de la Dirección General de Administración Local; don Carlos López Núñez, en representación del profesorado oficial, y como sustituto, don Carlos Seco Caro; don Juan Manuel Martín Martínez Baroja, en representación de la Abogacía del Estado de esta provincia, y, como sustituto, don Juan Antonio Garrido Fera; don Pedro Azcárate Montiel, Secretario general de la Corporación y, como sustituto don Camilo Domínguez Mendoza, Oficial Mayor Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Diego García Toscano, Jefe del Negociado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto don José Herves García, funcionario técnico.

Se abre un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, contra la designación de miembros del Tribunal en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de junio de 1976.—El Alcalde, Carmelo Romero Núñez.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—4.974-E.

16116 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del personal docente en los Centros de Educación Especial adscritos a la Junta de Promoción Educativa.*

Convocatoria de concurso de méritos para la provisión del personal docente en los Centros de Educación Especial adscritos a la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por Orden de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), aprobada por dicha Junta en su sesión celebrada el día 7 de julio de 1976.

Bases

I. Objeto de la convocatoria

1.1. La Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid convoca concurso de méritos para la provisión de veintidós plazas de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica y cuatro de Profesores especializados en Técnicas de Audición y Lenguaje, para prestar su función en los Centros de Educación Especial dependientes de dicha Junta, «Princesa Sofía», «Fundación Goyeneche», «Fray Pedro Ponce de León» y «Francisco del Pozo».

1.2. A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la propuesta de la Comisión seleccionadora.

II. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

b) Estar en servicio activo o encontrarse en condiciones de solicitar el reintegro en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o, en su caso, el de Profesor especializado en Sordomudos o en Técnicas de Audición y Lenguaje, o ser Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía (Subsección de Educación Especial).

d) No estar sujeto a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para ejercer el cargo, careciendo de nota desfavorable en su expediente personal.

III. Solicitudes

3.1. Los aspirantes a las plazas convocadas formularán instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Presidente de la Junta de Promoción Educativa, solicitando tomar parte en el concurso, haciéndose constar en la misma domicilio habitual, teléfono, edad, así como el número del documento nacional de identidad y fecha de su expedición.

3.2. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación Municipal, plaza de la Villa, 5, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

3.3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial correspondiente y cerrada en 31 de julio del corriente año, en la que se hará constar los servicios prestados y la circunstancia de que el interesado no se halla sometido a expediente disciplinario y carece de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Fotocopia del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, o el de Profesor especializado en Sordomudos o en Técnicas de Audición y Lenguaje, o, en su caso, el de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía (Subsección de Educación Especial). Caso de no estar en posesión del título correspondiente, deberán presentar fotocopia del recibo justificativo de haber hecho efectivo el importe del mismo.

c) «Curriculum vitae», con indicación expresa del año y lugar en que realizaron los cursos para la obtención del título, de los Centros en que verificaron las prácticas, o en los que hayan ejercido docencia, así como de cuantos méritos estimen oportuno alegar dentro de la educación especial, todo ello debidamente justificado.

d) Escrito del interesado manifestando el orden de preferencia respecto a los Centros enumerados en la base primera de esta convocatoria. En caso de no ser posible acceder a lo solicitado por el concursante, se haría por riguroso orden de puntuación.

e) Documento en el que conste la expresa conformidad del interesado en aceptar la plaza, caso de ser propuesto para ella.

IV. Sistema selectivo

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso, el cual constará de las siguientes fases:

a) Evaluación de los méritos alegados en la documentación presentada por cada concursante.

b) Entrevistas personales, en aquellos casos en que la Comisión Seleccionadora lo estime oportuno.

c) Pruebas que se consideren convenientes, si el número de aspirantes así lo aconseja.

4.2. Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios en los Centros educativos dependientes del extinguido Patronato Municipal Escolar, así como de la actual Junta de Promoción Educativa de esta Corporación, bien mediante contrato suscrito por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del citado Organismo municipal, o bien con el carácter de propietario provisional o interino. Igualmente se considerará la circunstancia de que los concursantes hayan prestado destacada colaboración en las tareas educativas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

4.3. Para la resolución de este concurso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1947 en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos.

V. Tribunal calificador

5.1. El concurso será calificado por una Comisión seleccionadora presidida por el excelentísimo señor Alcalde, quien podrá delegar en un miembro de la Corporación; actuarán como Vocales: el Presidente de la Comisión Informativa de Enseñanza, actividades culturales, turísticas y deportivas o un Concejal perteneciente a la misma designado por la Alcaldía; un Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica; el Delegado de Educación del Ayuntamiento; el Jefe del Departamento de Educación; un Inspector Técnico de Enseñanza, especializado en